



Junta de Andalucía

Consejería de Empleo, Formación y
Trabajo Autónomo
Servicio Andaluz de Empleo

DILIGENCIA DE CORRECCIÓN DE ERRORES DE LA PROPUESTA PROVISIONAL DE RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO, PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES DIRIGIDAS A FINANCIAR EL DESARROLLO DE ACCIONES RELATIVAS A LAS UNIDADES DE APOYO A LA ACTIVIDAD PROFESIONAL, EN EL MARCO DE LOS SERVICIOS DE AJUSTE PERSONAL Y SOCIAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO, REGULADAS EN LA ORDEN DE 7 DE FEBRERO DE 2017 Y CORRESPONDIENTES A LA CONVOCATORIA DE 2019 EN RELACIÓN A LOS EXPEDIENTES SE/CUA/0008/2019 Y SE/CUA/0011/2019

Número expediente: **SE/CUA/0008/2019**

Entidad: **UPACESUR EMPLEA S.L.**

Número expediente: **SE/CUA/0011/2019**

Entidad: **SIES S.L.U.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común, y constatados errores en la Propuesta Provisional de Resolución, en relación a la documentación requerida a dichas entidades se ha omitido dentro del proponente 4, la solicitud de todos los Certificados de Discapacidad de Grado y Tipo de los trabajadores beneficiarios de la Unidad de Apoyo de ambas solicitudes.

En SEVILLA, a 19 de marzo de 2021

LA COMISIÓN DE VALORACIÓN DE SEVILLA

Fdo:

